

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

250**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 753 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carralero Guerrero, contra la empresa “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 251 de 2010

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don José Carralero Guerrero, y de otra, como demandados, “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Carralero Guerrero, frente a “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la suma de 1.053,55 euros, incrementados con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.216/10)